



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1058

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

INSERCIÓNES

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.

Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No gratuitas:

8 pts. palabra

Pagos por adelantado

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1977

Viernes 29 de abril

Número 97

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Esta Excm. Diputación Provincial, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo último, y de conformidad con lo autorizado por los Reales Decretos 15/1977 de 28 de febrero y 446/1977 de 11 de marzo, ha resuelto proceder a la contratación directa de las siguientes obras pertenecientes al Plan Provincial 1976-1977, Plan de Ayudas estatales y Programa de Areas Deprimidas.

Clase de obra	Tipo Licitación	Fianzas	
		Provisional	Definitiva
Acondicionamiento firme bituminoso en el camino vecinal de Tagarrosa a Zarzosa de Riopisuerga	5.998.948	119.979	239.958
Idem, id., id., en el C. V. BU-5.520 a Mambulga de Losa	944.855	18.897	37.794
Idem, id., id., en el C. V. de Hoyos del Tozo a la C.ª BU-V-6.222 ...	1.904.564	38.091	76.182

Los contratistas que deseen optar a la adjudicación directa de tales obras podrán presentar sus proposiciones en las Oficinas del Servicio de Cooperación de esta Diputación durante el plazo de ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas.

Las proposiciones serán informadas por técnicos provinciales y elevadas al Pleno para verificar las adjudicaciones, reservándose la Diputación el derecho de adjudicar las obras al contratista que considere más idóneo, sea o no el mejor posterior.

Registrarán en la contratación los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones ya aprobados, y que hubieran regido en caso de subasta, salvo en lo no aplicable, dada la modalidad de contratación directa.

La financiación de estas obras se

verificará mediante la aportación estatal y Corporaciones Locales interesadas, en su caso, existiendo las oportunas consignaciones estatales según acuerdos del Consejo de Ministros y compromisos de dichas Corporaciones.

La documentación a presentar por los contratistas es la siguiente:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras. Se reintegrarán con póliza del Estado de 5 pesetas, timbre provincial de 50 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas.

b) Declaración jurada del licitador o de su Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastantado, o documento acreditativo de la representación (caso de Sociedades), que habrá de ser debidamente bastantado por el Sr. Secretario de la Diputación o funcionario Letrado que designe la misma.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

g) Para las contrataciones cuyo presupuesto supere los cinco millones, será necesario que el contratista haya obtenido previamente la clasificación de contratista de obras del Estado, conforme a

los artículos 284 y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Contratación del Estado, que se considera aplicable en virtud de la disposición adicional 2.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Si por la brevedad del plazo no fuese posible presentar toda la documentación exigida, se hará constar, comprometiéndose a aportarla en caso de resultar adjudicatario, y formulando declaración jurada de que se está en posesión de la misma. Esta autorización no rige para la fianza provisional, que deberá ser presentada en todo caso.

La fianza se constituirá en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose también aval bancario tal y como lo regulan la Ley y el Reglamento de Contrato del Estado, conforme al acuerdo de 25 de septiembre de 1974, adoptado por esta Diputación, y modelo aprobado por la misma.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la contrata y sea preceptivo con arreglo al citado Reglamento y pliegos de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, domiciliado en, con D. N. I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, impuesta del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concierto directo, las obras de, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha), acepta íntegramente todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto técnico formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá con letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Lugar, fecha y firma.

Burgos, 25 de abril de 1977. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta misma fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 180/76, a instancia de «Calor y Frio Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don José Martínez Fontaneda, mayor de edad, vecino que fue de Burgos y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 24.703,60 pesetas, ha acordado se cite de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, haciéndole saber que se ha practicado embargo sobre el coche Seat 124, matrícula O-148.260, de su propiedad, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, apercibiéndole de que de no personarse en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en legal forma al referido demandado don José Martínez Fontaneda, y por ignorarse su actual paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, P. S. (ilegible).

1905.—621,00

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por don Epifanio Izquierdo Barbadillo, vecino de Torduelles.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de

emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol y Ovousraquil.

Ambito de aplicación: Torduelles, coto de Caza BU-10.045.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA de Lerma, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez: 30 días naturales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al Puesto de la Guardia Civil de Covarrubias, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicadores en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocado los cebos en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar

daños y accidentes.

C.—El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 30 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.—V.º B.º—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.
1879.—1.295,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 20 de abril pasado, se aprobó los textos de las Ordenanzas Fiscales y tarifas de aplicación correspondiente a Contribuciones especiales, Impuesto municipal sobre la radicación, Impuesto sobre gastos suntuarios e Impuesto sobre la publicidad, al amparo del Decreto núm. 3.250/1976 de 30 de diciembre que establece normas provisionales para la aplicación de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los arts. 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con las Ordenanzas reguladoras y tarifas de imposición se hallan de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales en el plazo de 15 días, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por la persona a quien interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideran oportuno presentar los interesados legítimos.

Burgos, 21 de abril de 1977. — El Alcalde-Presidente, José Muñoz Avila.

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad redactado por el Ingeniero de Caminos don César

Luaces Saavedra, cuyo importe asciende a la suma de 3.622.077 pesetas.

Dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho proyecto.

Terradillos de Sedano, 21 de abril de 1977. — El Presidente, P. D. (ilegible).

Junta Vecinal de Nidáguila

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de mil novecientos setenta y seis, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don César Luaces Saavedra, cuyo importe asciende a la cantidad de 3.113.533 pesetas.

Dicho proyecto se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicho proyecto.

Nidáguila, 21 de abril de 1977. — El Presidente, P. D. (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: La enajenación de las plantas baja y sótano y piso primero del edificio señalado con el número uno de la calle Salas.

Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcen-

tajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las plantas baja, sótano y primera del edificio señalado con el núm. 1 de la calle de Salas de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a abonar por dichos locales la cantidad de (en letra clara) pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 18 de abril de 1977. — El Teniente de Alcalde, P. D. (ilegible).

1926.—780,00

Objeto de la subasta: La enajenación de los locales de planta baja y sótano situados en el núm. 3 de la calle de la Asunción de Nuestra Señora y núm. 7 de Eduardo Martínez del Campo, señalados en el plano unido al pliego de condiciones con los núms. 2, 3 y 4.

Tipo de licitación: Local número 2 (planta baja y sótano): 8.940.000 pesetas. Local núm. 3 (planta baja y sótano): 3.530.000 pesetas. Local núm. 4 (planta baja y sótano): 5.320.000 pesetas.

Las proposiciones, que serán por el tipo de licitación o al alza, se podrán presentar por un solo local, por varios o por la totalidad.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de

Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las trece.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día de de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de los locales de planta baja y sótano del edificio situado en la calle Martínez del Campo esquina a la Asunción de Nuestra Señora, las cuales acepta en su totalidad, y se compromete a abonar al Ayuntamiento por el local señalado con el núm. en el plano que obra en el expediente, la cantidad de pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 18 de abril de 1977. — El Teniente de Alcalde, P. D. (ilegible).

1927.—790,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Con sujeción al pliego de condiciones vigente para aprovechamiento de maderas y leñas, del Servicio Provincial del ICONA, y del económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, al siguiente día hábil en que se cumplan también diez hábiles a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento siguiente:

Hora de las doce: Subasta de 128 pinos silvestres verdes, tronchados y desarraigados con un volumen de 78 metros cúbicos de madera, sitios en el monte «El Pinar» de esta pertenencia, y 17 pinos silvestres verdes tronchados y desarraigados con un volumen de 16 metros cúbicos de madera, sitios en el monte «Revenga» de la pertenencia de Quintanar, Canicosa y Regumiel de la Sierra, tasados en 188.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Fianzas: Provisional, 4 por ciento de la tasación; definitiva, 5 por ciento de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, en los montes «El Pinar» y «Revenga», de la pertenencia de Regumiel de la Sierra, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta al once día hábil de la primera y misma hora.

Regumiel de la Sierra. 25 de abril de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1929.—843,00

Ayuntamiento de Valdezate

Habiendo sido declarada nula la subasta para el aprovechamiento de los lotes de tierra situados en el «Páramo de Valdezate», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

núm. 64, de fecha 18 de marzo último, se anuncia una segunda con arreglo a las mismas condiciones y precios que sirvieron de base en la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo de proposición, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los miércoles de cada semana, en horas de 11 a 1, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 13 horas del día anterior al de la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este pueblo, a las 12 horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca este anuncio en el referido periódico oficial, ante la mesa de licitación compuesta por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y del Secretario del mismo que dará fe del acto.

Valdezate, 20 de abril de 1977. — El Alcalde, Pedro García.

1918.—594,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta ordinaria núm. 39.432 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

1922.—96,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 13.723.

Plazo de reclamación: 15 días.

1921.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 4.778.

Plazo de reclamación: 15 días.

1920 bis.—75,00